



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **ALVARO JANNER GELVEZ CACERES y GUILLERMO TAPIAS CARDENAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.201.014 y 88.247.297** y tarjeta profesional de abogados **No. 103.231 y 116.590** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el quince (15) de febrero de 2021 a las 9:30 A.M** dentro el proceso 540011102000 2019 01306 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **DIONICIO ALIRIO CASTELLANOS ORTEGON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 79.264.608** y tarjeta profesional de abogado **No. 90.511** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el **quince (15) de febrero de 2021 a las 10:15 A.M** dentro el proceso 540011102000 **2019 01312 00**

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **JESUS MARIA ESCOBAR VALOR y LIBARDO JOSE TORRES BRIEVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 6..386.402 y 9.172.770** y tarjeta profesional de abogados **No. 144.431 y 160.433** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el quince (15) de febrero de 2021 a las 11:15 A.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00026 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **LUIS GUILLERMO PARRA NIÑO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 79.328.188** y tarjeta profesional de abogado **No. 130.209** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el quince (15) de febrero de 2021 a las 3:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00029 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **SERGIO ANDRES MOROS ROJAS, PEDRO JOSE MOROS NIETO y ANA NANCY MONTES PABON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.090.444.065, 13.253.938 y 60.282.100** y tarjeta profesional de abogados **No. 269.090, 60.262, y 37.838** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el quince (15) de febrero de 2021 a las 4:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 **2020 00034 00**

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **HUGO MAURICIO SANCHEZ CARVAJAL** y **LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.090.409.599** y **1.090.448.322** y tarjeta profesional de abogados No. **230.826** y **257.470** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el quince (15) de febrero de 2021 a las 5:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00046 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **CARLOS EDUARDO INFANTE URQUIJO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.209.211** y tarjeta profesional de abogado **No. 211.252** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el **dieciséis (16) de febrero de 2021 a las 10:00 A.M** dentro el proceso **540011102000 2020 00050 00**

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **ANGELA EMILIA CELIS CEPEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **60.365.801** y tarjeta profesional de abogado No. **298.810** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el dieciséis (16) de febrero de 2021 a las 11:00 A.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00060 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.247.355** y tarjeta profesional de abogado **No. 266.101** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **once (11) de marzo 2020**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y del proveído de data **once (11) de noviembre del año citado**, que fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el **dieciséis (16) de febrero de 2021 a las 3:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00065 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 20 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020, a las tres (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria